

Santiago, **lunes, 20 de diciembre de 2021**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02701/2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N° 2298 y N°2424, ambos de 2021; los Memorandum N° 7383 y 7409, ambos de 2021, de la Jefa (S) Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función - entre otras - promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión de tanto en Chile como en el extranjero, entre las cuales está la organización de la participación de Chile en ferias y eventos comerciales internacionales, colaborar en la promoción y difusión en el exterior del turismo y en la atracción de la inversión extranjera hacia Chile.
2. Que PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que le entrega la Ley de Presupuesto para el Sector Público, los cuales el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley 21.080, tiene la facultad para asignar - entre otras formas - a través del financiamiento de programas, por medio de concursos públicos.
3. Que en este contexto y dentro de sus lineamientos, PROCHILE ha establecido como objetivo potenciar a las pequeñas y medianas empresas exportadoras chilenas, en adelante “PYMEX”, creando un programa denominado “**PROCHILE A TU MEDIDA**”, cuyo objetivo general es contribuir a la aceleración y mejora sostenida en el tiempo del desempeño exportador de las empresas chilenas, con énfasis en las “PYMEX”, y a su inserción en los mercados internacionales.
4. Que, para efectos de regular la asignación de recursos vía concurso público, destinados a potenciar el Programa “**PROCHILE A TU MEDIDA**”, PROCHILE dictó la Resolución Exenta N° 2298, de 2021, que aprobó las bases generales para participar del programa antes anotado, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realice el Servicio para la

postulación al mismo. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria que se realice al efecto.

5. Que, a través de Resolución Exenta N° 2424, de 23 de noviembre de 2021, se convocó a todos los interesados a presentar su postulación al Programa “**ProChile a tu Medida**”, conforme a los términos y condiciones que ahí se establecían, en cuya virtud por una parte, se establecía como fecha y hora de cierre de la postulación el 20 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas, y por la otra, se establecía respecto del criterio de Evaluación “Permanencia Exportadora”, las exportaciones de los postulantes durante los años 2018, 2019 y 2020.

6. Que, a través de Memorándum N° 7383, complementado por el Memorándum N° 7409, ambos de 2021, de la Jefa (S) Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones se solicitó por una parte, extender el período de postulación a fin de contar con una mayor cantidad de postulantes, debido a que hasta la fecha no se cuenta con el número suficiente para llenar los cupos disponibles para el Programa 2022, y por la otra, incorporar dentro del criterio de evaluación “Permanencia Exportadora” el año 2021, en atención a que en la nueva fecha en que se cerrará el presente llamado, ProChile contará con la información correspondiente a las exportaciones de las empresas durante el año 2021, lo cual posibilitará que un mayor número de empresas pueda participar.

RESUELVO:

- I. **REEMPLÁZASE** el texto correspondiente al **PROGRAMA “ProChile A tu Medida”** establecido en el Resuelvo I de la Resolución Exenta 2424, de 23 de noviembre de 2021, por el siguiente:

PROGRAMA “PROCHILE A TU MEDIDA”

RESOLUCIÓN EXENTA N°2298/2021	
QUIENES PUEDEN POSTULAR	<p>Quiénes pueden postular:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Toda empresa chilena, persona natural o jurídica - cuya oferta exportable se refiera a bienes no cobre y servicios, de todos los sectores (excluyendo al sector de Turismo y Minería del cobre) - que cumpla con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Micro, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean hasta 2.400 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile. - PyMe, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean superiores a 2.400,01 y hasta 100.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile. - Grande (tramos 1 y 2 del SII), esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean superiores a 100.000 e inferiores a 600.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.

- b. Que tribute en primera categoría, conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.
- c. Que registre exportaciones:
 - i. Para el caso de **bienes no cobre**, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2018, 2019, 2020 o 2021, desde US\$100.000.- (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).
 - ii. Para el caso de **exportaciones de servicios**, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2018, 2019, 2020 o 2021, desde US\$15.000.- (quince mil dólares de los Estados Unidos de América), o bien que adjunten a su postulación Facturas de Exportación de Servicios o Declaración Jurada de Exportación de Servicios, disponible en Anexo N°4 de las bases del Programa, cuya sumatoria anual para alguno de los años antes señalados sea igual o superior a US\$ 15.000. - (quince mil dólares de los Estados Unidos de América).
- d. Registrar domicilio o sede central a nivel nacional.

Documentos de Postulación:

- a. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
- b. Copia de RUT o e-RUT de empresa postulante, o cédula de identidad si es persona natural.
- c. Certificado vigente de antecedentes laborales y previsionales sin deuda, emitido por la Dirección del Trabajo (si no posee trabajadores dependientes, enviar declaración que lo demuestre). El certificado deberá tener fecha no superior a 30 días anteriores a la de su presentación (F-30).
- d. Factura de Exportación o Declaración de Exportaciones de Servicios (Anexo N°4) solo empresas de servicios que no registren exportaciones por Aduana.

ProChile se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en el período del examen de admisibilidad.

Criterios de Evaluación:

criterio	Evaluador	Atributo	Puntaje	Ponderación
Capacidad de Gestión de la Empresa	Dirección Regional de ProChile	Considera aspectos relativos a la capacidad de gestión de la empresa, experiencia exportadora y comportamiento, en caso de ser cliente de ProChile.	1 a 7	35%
	Potencial de la Oferta exportable: Coordinador del Sector de ProChile	Considera aspectos relativos al potencial de la oferta exportable, diferenciación y priorización sectorial.	1 a 7	20%
Potencial de la Oferta Exportable y Valor Agregado	Valor Agregado: Coordinador del Sector de ProChile (servicios) y Secretaría Ejecutiva (bienes)	Considera aspectos relativos al grado de conocimiento incorporado en la oferta de la empresa. En el caso de bienes, será en base al Product Complexity Index, de	4 a 7	5%

			la Universidad de Harvard ¹ . En el caso de servicios, en base a la evaluación del Coordinador Sectorial respectivo.			
Permanencia Exportadora	Secretaría Ejecutiva	Exportadora Continua (exportó en 2018, 2019, 2020 y 2021)	5	15%		
		Exportadora Intermitente (exportó 2 o 3 años en período 2018 a 2021)	7			
		Nueva Exportadora (exportó sólo en 2021)	6			
		Exportadora sólo un año (exportó sólo un año en período 2018 a 2020)	4			
Sostenibilidad	Subdepartamento de Sostenibilidad	En base al Test de Gestión Sostenible	4 a 7	10%		
Forma de verificación condición exportadora	Secretaría Ejecutiva	Empresa presenta Declaración de Exportación de Servicios.	5	5%		
		Empresa presenta Facturas de Exportación de Servicios o aparece en los registros de Aduanas.	7			
Tamaño	Secretaría Ejecutiva	Grande (Tramos 1 y 2 SII)	5	10%		
		Micro	6			
		PyMe	7			
<p>En el marco del proceso de postulación, se solicita a los postulantes de la estrategia empresarial completar el test de gestión sostenible a través del link: https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible o a través del sitio de ProChile: https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/prochile-y-sostenibilidad, seleccionando la pestaña denominada "MÍDETE". Esta información es un insumo para la evaluación del criterio de sostenibilidad.</p>						
CUPOS	60 cupos: 3 por región. El resto de los cupos se completará con el ranking nacional.					
COSTO PÚBLICO DE LA ETAPA 1 DEL PROGRAMA	\$90.000.000.- (\$1.500.000.- por postulante)					

¹ Disponible en <https://atlas.cid.harvard.edu/rankings/product>

RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES PARA COFINANCIAR PLAN DE CRECIMIENTO EXPORTADOR	<p>Los Planes de Crecimiento Exportador podrán recibir cofinanciamiento público de hasta un 50%.</p> <p>El aporte público mínimo será de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), mientras que el aporte público máximo será de \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos).</p> <p>ProChile definirá en el caso de cada Plan de Crecimiento Exportador si concurrirá o no con financiamiento público y, en caso de aporte, determinará también la modalidad de entrega de recursos públicos.</p>
PLATAFORMA DE POSTULACIÓN	<p>SITIO WEB WWW.PROCHILE.GOB.CL</p>
MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	<p>ANTICIPO – REEMBOLSO</p>
FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN	<p>29 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 12:00 HORAS</p>
FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN	<p>21 DE ENERO 2022, A LAS 17:00 HORAS</p>
FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS	<p>29 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 12:00 HORAS</p>
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	<p>LAS CONSULTAS REALIZADAS A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE POSTULACIÓN ORIGINAL SE PODRÁN LLEVAR A CABO HASTA EL 14 DE ENERO DE 2022, A LAS 17:00 HORAS</p>
CORREO ELECTRÓNICO DONDE DEBE DIRIGIR SUS CONSULTAS	<p>prochileatumedida@prochile.gob.cl</p>
FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS	<p>29 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 12:00 HORAS</p>
FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	<p>20 DE ENERO DE 2022, A LAS 17:00 HORAS</p>

II. PUBLÍQUESE la presente resolución exenta que modifica la resolución exenta N° 2424, de 2021, correspondiente al llamado para postular al Programa “**PROCHILE A TU MEDIDA**” en el sitio web www.prochile.gob.cl, en medios de difusión digital y/o diario de circulación nacional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSM/AWE

**HUGO CORALES COFRE
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

